

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 260

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL.

REF: -

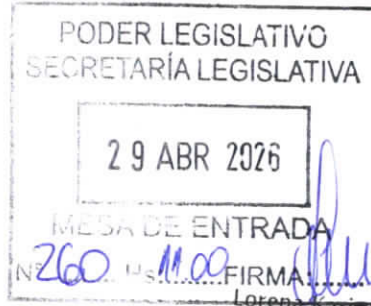
Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



FUNDAMENTOS

LORENA KARRIN PACHECO
A.C. Jefatura División
Mesa de Entradas
PODER LEGISLATIVO

Sra. Presidente,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de traer a consideración de la Cámara un proyecto de resolución que tiene por objeto solicitar al Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, Sr. Pablo López Silva, la remisión de información detallada y actualizada sobre la situación del sistema educativo provincial.

El derecho a la educación se encuentra garantizado en el artículo 14 de la Constitución Nacional y en las disposiciones pertinentes de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que imponen al Estado la obligación de asegurar una prestación educativa continua, adecuada y de calidad. Asimismo, la Ley Nacional de Educación N° 26.206 establece como responsabilidad indelegable del Estado garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes en el sistema educativo.

En el marco de la Resolución CFE N.º 484/24, la Provincia asumió el compromiso de garantizar un calendario escolar de 190 días para el ciclo lectivo 2025. No obstante, el normal dictado de clases se ha visto afectado por reiteradas medidas de fuerza, desobligaciones y paros provinciales derivados del prolongado conflicto con el sector docente, lo que ha ocasionado interrupciones significativas en las actividades educativas en los distintos niveles y modalidades.

El conflicto mencionado se mantiene desde hace meses sin alcanzarse acuerdos que permitan restablecer la normalidad institucional. A ello se suma la falta de un plan integral oficial que contemple la recuperación de los días de clase perdidos, la atención de los reclamos salariales y la adopción de medidas que otorguen previsibilidad a la comunidad educativa.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



Paralelamente, persisten deficiencias en la infraestructura escolar, con establecimientos que presentan problemas edilicios, falta de mantenimiento y demoras en la ejecución de obras programadas, lo que impacta en las condiciones de seguridad y en el desarrollo de las actividades pedagógicas. Estas circunstancias exigen información fehaciente sobre el estado de avance de las obras, los recursos asignados y los plazos previstos.

Asimismo, el Ministerio de Educación no ha remitido a esta Legislatura información completa y actualizada respecto de la planificación presupuestaria, la ejecución de fondos destinados al mantenimiento y obras, ni las estrategias diseñadas para garantizar el cumplimiento del calendario escolar y la recuperación de las jornadas educativas no dictadas.

A lo expuesto se suman recientes declaraciones públicas efectuadas por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología en medios de comunicación provinciales, en las cuales manifestó que el objetivo de garantizar 190 días de clase resultaría "una utopía" para las jurisdicciones educativas, informando asimismo que, conforme lineamientos debatidos en el ámbito del Consejo Federal de Educación, se adoptaría un nuevo criterio de cumplimiento basado en la cantidad de horas reloj efectivamente dictadas durante el ciclo lectivo.

En tal sentido, el funcionario anunció que para el ciclo lectivo 2026 la evaluación del servicio educativo no se efectuaría en función de días efectivos de clase sino de horas anuales, fijándose un mínimo de setecientos veinte (720) horas, con una meta provincial estimada de aproximadamente novecientos sesenta (960) horas mediante la implementación de jornada extendida.

Dichas manifestaciones, por su relevancia institucional y por implicar una modificación sustancial en la forma de verificar el cumplimiento del derecho a la educación obligatoria, generan incertidumbre en la comunidad educativa respecto del alcance real del calendario escolar, los mecanismos de control y las estrategias



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



pedagógicas de recuperación de contenidos. En consecuencia, resulta necesario requerir precisiones formales, documentadas y oficiales por parte de la autoridad competente.

En virtud de las facultades de control que la Constitución Provincial y el Reglamento Interno confieren a esta Legislatura, y considerando la relevancia institucional y social del funcionamiento del sistema educativo, corresponde solicitar la información detallada que permita evaluar la gestión en curso, garantizar la transparencia administrativa y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en este proyecto de resolución.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Ministro de Educación de la Provincia, que remita a esta Legislatura, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, un **informe detallado y actualizado** sobre la situación del sistema educativo provincial.

Artículo 2º.- El informe requerido deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Calendario escolar 2025: días de clase perdidos durante el ciclo lectivo 2025, causas (medidas gremiales, desobligaciones, infraestructura u otras) y plan de recuperación de horas-cátedra y turnos afectados.
- b) Calendario escolar 2026: planificación oficial, cantidad de días previstos, equivalencia establecida entre días de clase y horas reloj, mecanismos de control de cumplimiento y eventuales instancias de recuperación de contenidos.
- c) Negociaciones paritarias docentes correspondientes al ciclo lectivo 2026: previsión salarial, impacto presupuestario estimado y medidas adoptadas para garantizar la normal prestación del servicio educativo.
- d) Infraestructura educativa: listado de establecimientos con estado crítico, obras en ejecución, partidas presupuestarias ejecutadas durante 2025 para mantenimiento y mejoras, y cronograma de intervención por municipio.
- e) Infraestructura educativa prevista para el ciclo lectivo 2026: obras proyectadas, ampliaciones, mantenimiento preventivo programado y establecimientos alcanzados por la implementación de jornada extendida.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



- f) Condiciones del personal docente y no docente: vacaciones por nivel y modalidad, tasas de ausentismo e inasistencia, situaciones de riesgo o violencia en el ámbito escolar y protocolos vigentes para su tratamiento.
- g) Gestión presupuestaria 2025: crédito inicial aprobado para el Ministerio de Educación, modificaciones presupuestarias realizadas (recortes, traslados, ampliaciones) y ejecución actualizada.
- h) Gestión presupuestaria proyectada 2026: crédito estimado, previsión de financiamiento y partidas afectadas a salarios, infraestructura y extensión horaria.
- i) Cantidad de alumnos del ciclo lectivo 2025, correspondientes a la educación obligatoria, detallada según nivel inicial, primario y secundario.
- j) Cantidad estimada de alumnos del ciclo lectivo 2026, discriminados por nivel inicial, primario y secundario.
- k) Cantidad de docentes del ciclo lectivo 2025, correspondientes a la educación obligatoria, detallada por nivel.
- l) Cantidad estimada de docentes del ciclo lectivo 2026, discriminados por nivel.
- m) Cantidad de días de clase efectivos del ciclo lectivo 2025 por nivel.
- n) Cantidad de horas reloj efectivas proyectadas para el ciclo lectivo 2026 por nivel, indicando carga horaria mínima, jornada extendida y criterios de cómputo.
- ñ) Cantidad total de días de paro y desobligaciones durante 2025, discriminados por nivel.
- o) Cantidad de días de paro y desobligaciones descontados durante 2025.
- p) Cantidad de horas cátedra existentes, su distribución por áreas, funciones y agentes.
- q) Cantidad de horas cátedra que se ejecutan fuera del área de educación.
- r) Criterios y normativa para la asignación de horas cátedra, incluyendo áreas responsables de control.



PODER LEGISLATIVO
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA



- s) Medidas de contingencia previstas para el ciclo lectivo 2026 ante interrupciones del servicio educativo y mecanismos de recuperación pedagógica.
- t) Impacto de la variación de matrícula escolar en la organización del sistema educativo: cierre o fusión de secciones, reorganización de cargos docentes y medidas adoptadas para garantizar la estabilidad laboral.
- u) Estado de elaboración de la anunciada Ley de Financiamiento Educativo: objetivos, estimación de recursos a obtener y destino previsto de los fondos.
- v) Fundamentos normativos y administrativos del cambio de criterio de verificación del servicio educativo desde los ciento noventa (190) días de clase al cómputo de horas reloj: resoluciones aplicables, lineamientos del Consejo Federal de Educación, equivalencias pedagógicas, sistema de auditoría y mecanismos de garantía del derecho a la educación.

Artículo 3º.- El informe deberá remitirse acompañado de la siguiente documentación respaldatoria en formato digital y papel:

- Planilla detallada de días de clase perdidos por establecimiento durante 2025.
- Actas de la mesa paritaria de los últimos noventa (90) días.
- Informes de incidentes de violencia escolar, protocolos vigentes, actuaciones administrativas y judiciales en curso.
- Listado de obras de infraestructura con partidas, contratos, pliegos y cronograma de ejecución 2025–2026.
- Reporte de ejecución presupuestaria mensual del Ministerio durante 2025 y detalle de las modificaciones presupuestarias realizadas.
- Base de datos anonimizada sobre cargos vacantes, nombramientos y suplencias.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial. -